Para sesión de Concejo
ACLARACIÓN (2)
29-3-2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Resolución No. 007-GADM-AA-CM-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada."

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Que, de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, en que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador en donde especifica el orden jerárquico de aplicación de las normas: tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.

Que, en base a la solicitud y contenido en el Oficio No. MEP-AGAA-2016-108-O, mismo que está legalmente sumillado por el señor Alcalde, y tácitamente firmado por el Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial MOVIDELNOR-EP, Agencia de Antonio Ante, Tnte. (SP) Pablo B. Cueva Ballejos.

04-04-18
Sesión ordinaria
x unanimidad

Que, de conformidad al contenido del memorando No.MAA-DA-2016-155-ST de fecha 10 de mayo del 2016, mismo que está firmado por el Director Administrativo, Ing. Fabricio Valencia Maldonado.

Que, de conformidad al texto del memorando No. MAA-DA-B-2016-42-ST, mismo que está firmado por la Dra. C.P.A Nancy Calderón, Guardalmacén.

Que, de conformidad al contenido del memorando No. MAA-PS-2016-239-ST de fecha 11 de mayo del 2016, mismo que está firmado por el Abogado Atahualpa Sánchez Granda. Procurador Síndico del GADM-AA.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1.- Revisada y analizada que fuera toda la documentación que obra de autos, se desprende que cumple en el aspecto de carácter legal, administrativo y técnico emitida por los servidores/as del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, está de manera clara y expuesta en los CONSIDERANDOS arriba citados, y de conformidad al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESUELVE.- transferir los bienes que se detallan en los documentos de Ingreso y Bienes de Larga Duración, constantes en cuatro fojas útiles, mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Que se corra traslado con la presente Resolución al señor Gerente General de la Empresa MOVIDELNOR-EP. Y hágase saber a la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Antonio Ante, en la persona de su Director.

A quien se entrega

Artículo 3.- Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

Comuníquese.- Dado en Atuntaqui, a los 19 días del mes de mayo del año 2016.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

Dr. Tito Villegas Jácome
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
GADM-AA (ENCARGADO)

ANTONIO ANTE

MEP
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD

Atuntaqui, 12 de abril del 2016
Oficio No. MEP-AGAA-2016-108-O

Jurídico
Preparar doc para cumplimiento del proceso.
13-4-2016

Msc. Fabián Fosso Padilla
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL ANTONIO ANTE

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Mancomunidad de Movilidad de la Región del Norte y de la Empresa Pública MOV DELNOR - EP que la administra.

La finalidad de presente, es para poner en su conocimiento Sr. Alcalde, el acta entrega recepción de la Dirección de Planificación de los semáforos del cantón Antonio Ante a esta Dirección, mismo que solicito comedidamente se realice el proceso legal correspondiente y el departamento de activos fijos para efectuar la entrega desde su persona como Máxima Autoridad del cantón hacia la Gerencia General de la Empresa Pública de Movilidad para la Región Norte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

MEP DIRECCIÓN ANTONIO ANTE MOVILIDAD

Tnte. (SP) Pablo R. Cueva Vallejos.
DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL MOVIDELNOR EP, AG. ANTONIO ANTE.
c.c.: archivo
PB/karz

GAD MUNICIPAL ANTONIO ANTE
12 ABR 2016
10H55 RDU
SECRETARÍA
ALCALDÍA

GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANT
ASESORÍA JURÍDICA
Fecha de Recepción: 14-04-2016
Hora: 10:36
Recibido por:

Trámite 603337

Avenida Marín. Abdon Calderón S/N y Junín, Fábrica Imbabura 062530-982
pablo_cuva@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

MEMORANDO NRO. MAA-DA-2016-155-ST

Atuntaqui, 10 de mayo de 2016

PARA: Ab. Atahualpa Sánchez Granda
PROCURADOR SINDICO

ASUNTO: TRASPASO DE BIENES GAD ANTONIO ANTE - MOVIDELNOR

Con la finalidad de proceder con el traspaso de los bienes solicitados por la empresa pública MOVIDELNOR y en correspondencia al memorando MAA-PS-2016-213-ST, dirigido a la Dirección Administrativa desde su despacho, me permito remitir el informe de los bienes solicitados, una vez que se legalizó el ingreso a través de Guardalmacén y se realizó los registros contables pertinentes, en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento para la Administración, Utilización y Control de Bienes y Existencias del Sector Público. Adjunto informe de Guardalmacén y detalle de los bienes que se sujetarán a traspaso.

Particular que comunico para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Ing. CPA. Fabricio Valencia Maldonado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. de Trámite: 607391

GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
ASESORÍA JURÍDICA
Fecha de Recepción: 10-05-2016
Hora: 15:50
Recibido por:

ANTONIO ANTE
Tejiendo Desarrollo

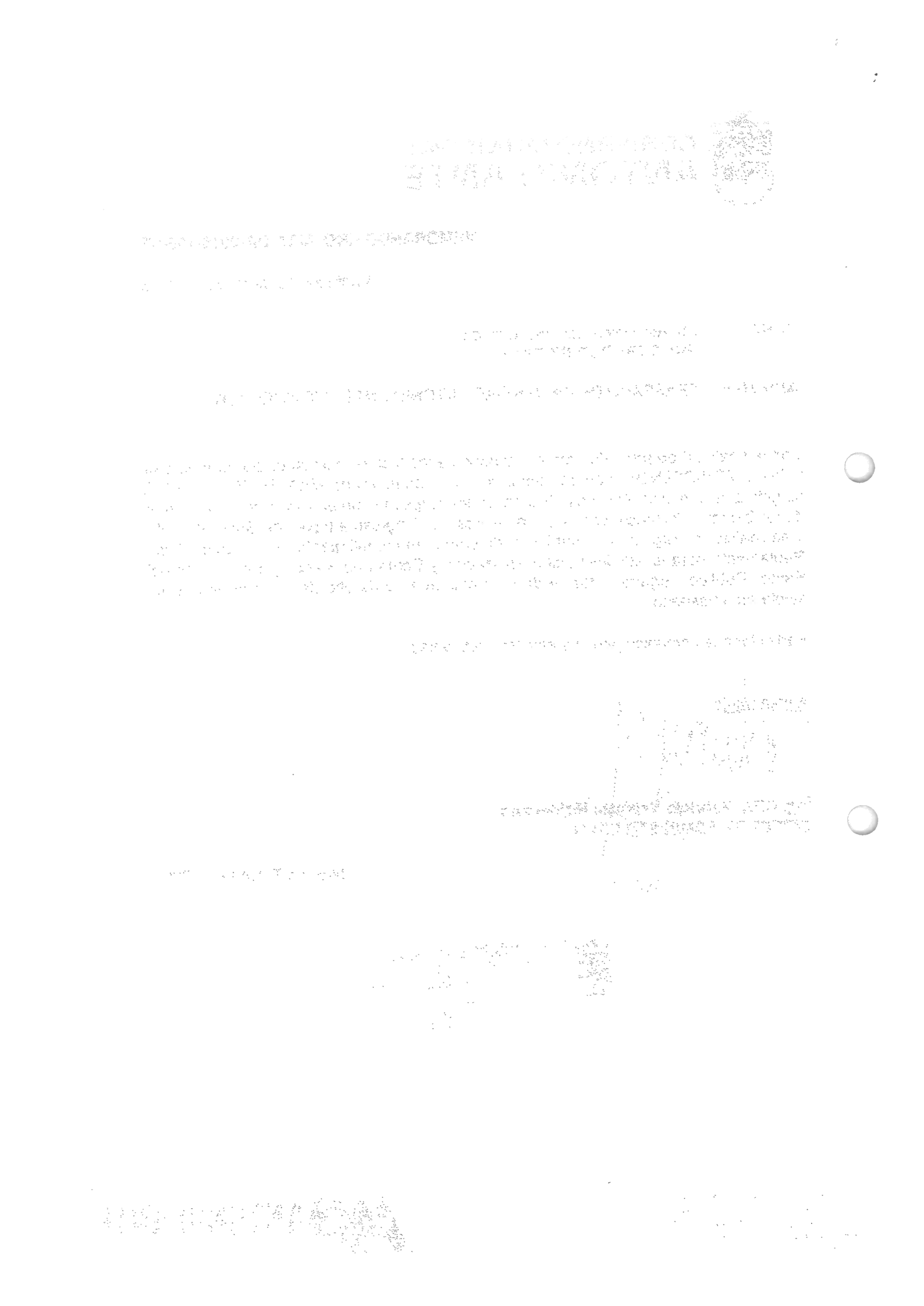

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

MEMORANDO NRO. MAA-DA-B-2016-42-ST

Atuntaqui, 3 de mayo de 2016

PARA: Ing. CPA. Fabricio Valencia Maldonado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REGISTRO CONTABLE DE BIENES INSTITUCIONALES

Cordialmente me dirijo a usted para dar a conocer que se realizo el ingreso en el sistema de Activos Fijos los bienes como son: Semáforos, controladores, cableado y postes con sus respectivos precios y demás características, para la entrega al Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Movidelnor - EP AG. Antonio Ante. Se adjunta los ingresos y Actas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dra. C.P.A. Nancy Calderón
Guardalmacén

COPIA:

Ab. Atahualpa Sánchez Granda-PROCURADOR SINDICO

Econ. Gerson Milton Amaya Taboada-DIRECTOR FINANCIERO

Nro. de Trámite: 606448

GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
03 MAY 2016
Hora 9:45
Nombre
Recibí Conforme

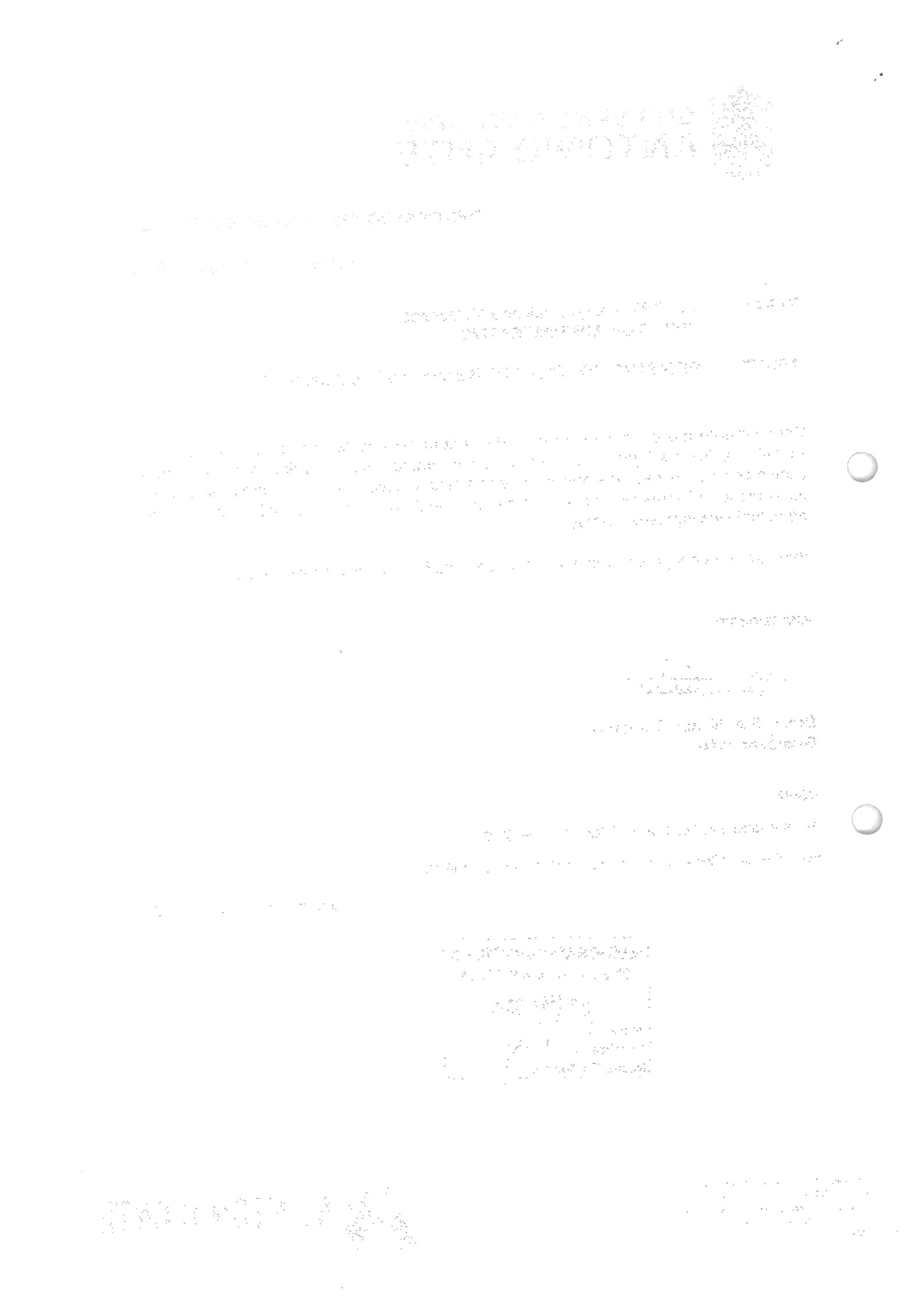

GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

MEMORANDO NRO. MAA-PS-2016-239-ST

Atuntaqui, 11 de mayo de 2016

PARA: Msc. Fabián Posso Padilla
ALCALDE

ASUNTO: TRANSFERENCIA BIENES MUNICIPALES (SEMÁFOROS)

En atención a su sumilla de fecha 13 de abril de 2016 inserta en oficio N° MEP-AGAA-2016-108-O fechado el 12 de abril del mismo año, mismo que está signado con el N° de trámite 605937 y firmado por el Tnte. (SP) Pablo B. Cueva Vallejos, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial MOVIDELNOR-EP, AG. Antonio Ante, y en relación a su contenido, es decir, a la petición constante en el citado oficio, cúmpleme decir a usted que:

Hubo la necesidad de memorar a la Dirección Administrativa, mediante memorando N° MAA-PS-2016-200-ST de fecha 20 de abril del 2016, solicitando la información pertinente para el proceso de transferencia del sistema semafórico hacia MOVIDELNOR-EP;

Consecuentemente, la Dirección Administrativa, en la persona del Ing. CPA Fabricio Valencia Maldonado, contesta mediante memorando N° MAA-DA-2016-155-ST de fecha 10 de mayo del 2016, al cual adjunta la documentación de soporte en 6 fojas útiles.

Por lo expuesto, y en base a la solicitud y considerando que MOVIDELNOR-EP es la encargada de la operación y ejecución del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y con fundamento en la disposición legal orgánica 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es procedente se corra traslado al Concejo en Pleno para su aprobación.

Para los fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL ANTONIO ANTE
11 MAY 2016
12H26 PM
SECRETARÍA
ALCALDÍA

Ab. Atahualpa Sánchez Granda
PROCURADOR SINDICO

Nro. de Trámite: 607391

Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax. 062 907 646
municipio@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec
Gobierno Municipal de Antonio Ante
AtuntaquiGMAA
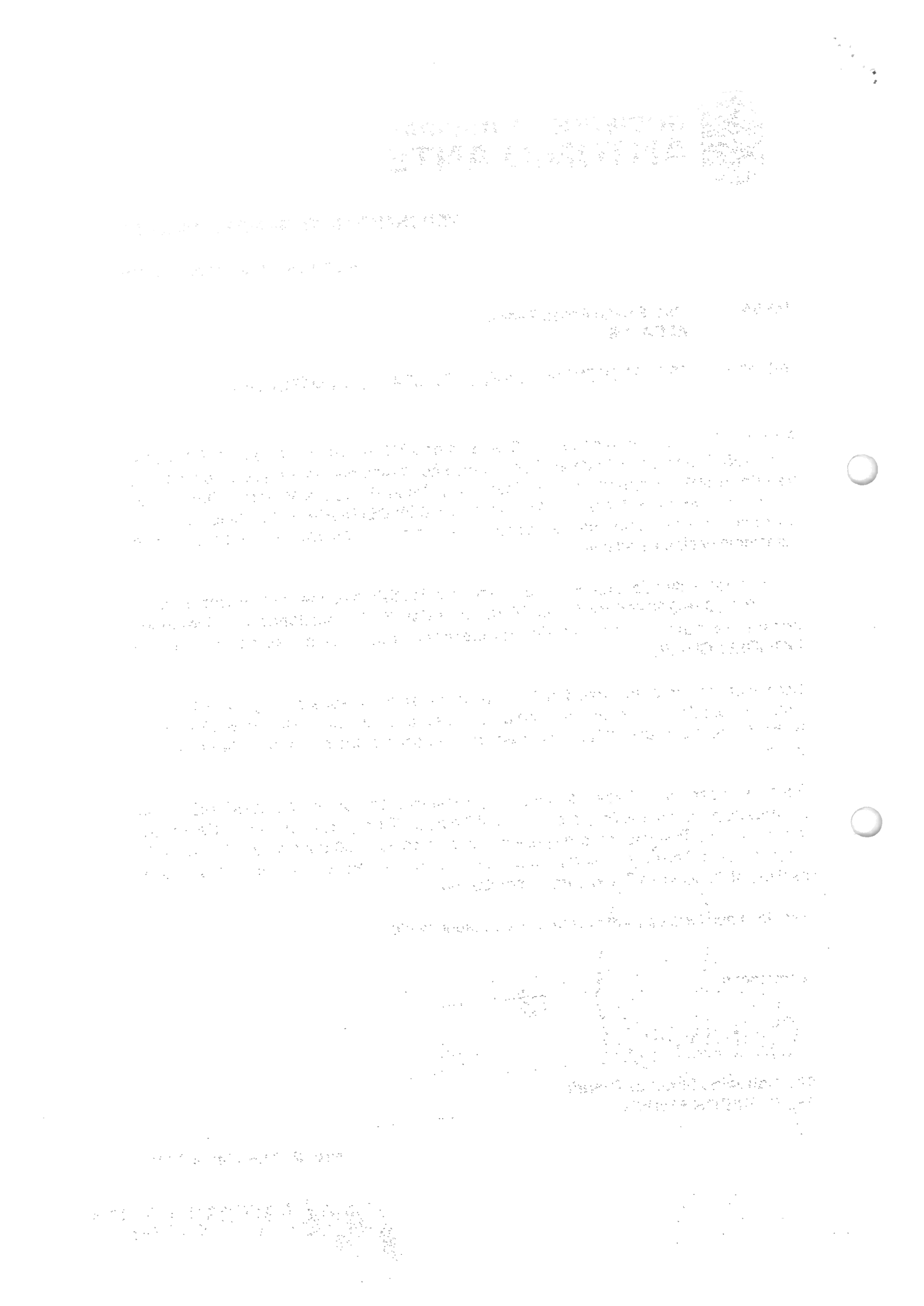
ANTONIO ANTE
Tejiendo Desarrollo